

“REGLAMENTO”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

- Al acto de “Presentación y Apertura de Propuestas”, asistieron El titular de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control y el Secretario Administrativo; por parte de los licitantes se registraron los siguientes participantes.
 - Oscar Alejandro Reyna Huizar
 - Josué Gabriel Calderón Díaz
 - DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
 - GRUPO MEXBRAND S.A. DE C.V.
- Acto seguido se llevó a cabo la apertura de los sobres de las propuestas presentadas, verificando que cumplieran cuantitativamente con los documentos indispensables requeridos en las bases de licitación, quedando como a continuación se detalla:

Tabla de registro de documentos presentados por parte de los Licitantes

| Licitantes / Documentos | Oscar Alejandro Reyna Huizar | Josué Gabriel Calderón Díaz | DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V. | GRUPO MEXBRAND S.A. DE C.V. |
|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Anexo 3 (Propuesta Económica). | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar) | Si cumple, si es su voluntad | Si cumple, no es su voluntad | Si cumple, no es su voluntad | Si cumple, si es su voluntad |
| Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. | Si cumple, sentido positivo |
| Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |



Innovación, Ciencia y Tecnología



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. | Si cumple. No se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento. | Si cumple. Se detectó que sus registros patronales se encuentran dados de baja por lo que no se puede emitir opinión. | Si cumple. No tiene registrados trabajadores activos ante el IMSS, por lo que no se puede emitir una opinión | Si cumple. No existen créditos fiscales firmes a su cargo. |
| Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15). | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT) | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT. | Si cumple. No se encontró antecedente del RFC del nombre o razón social Oscar Alejandro Reyna Huizar. | Si cumple. No se identificaron adeudos. | Si Cumple. No se identificaron adeudos ante el INFONAVIT | Si cumple. No se identificaron adeudos ante el INFONAVIT |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente) | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES. | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Anexo 13 Copia del Acta constitutiva donde venga el objeto social de la empresa (P. Morales) o Constancia de Situación Fiscal donde pueda leerse las actividades económicas (P. Física). | Si cumple. Presenta constancia de situación fiscal. | Si cumple. Presenta constancia de situación fiscal. | Si cumple. Presenta escritura pública No. 75348 | Si cumple. Presenta escritura pública No. 293. |

Tabla de Propuestas Económicas de los Licitantes

| | | |
|------------------------------|-------------------------------|--|
| Oscar Alejandro Reyna Huizar | \$ 115,420.00 IVA incluido | Requiere preferentemente el 60% de anticipo. |
| Josué Gabriel Calderón Díaz | \$ 115,241.50 IVA incluido | No hay observaciones |
| DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V. | \$146,160.00 IVA incluido | No hay observaciones |
| GRUPO MEXBRAND S.A. DE C.V. | \$133,400.00 IVA incluido | Requiere anticipo del 50% |

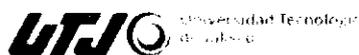




7. El titular del área de la Unidad Centralizada de compras realizó la validación de los documentos legales-administrativos de las propuestas presentadas por los licitantes, teniendo como resultados lo siguiente:

Los Licitantes participantes; cumplen con todos los documentos administrativos-legales solicitados en el punto 7 de las bases que rigen el procedimiento por lo que todas las propuestas presentadas pasarán a la etapa de evaluación técnica y económica.

8. La titular del área requirente **Erika Elizabeth Hernández Velázquez**, Jefa del Departamento de Prensa y Difusión, llevó a cabo el análisis técnico de las propuestas presentadas por los licitantes de conformidad con las bases y los requisitos solicitados en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de la convocatoria. En términos de los artículos 66, apartado 2, y 72 fracción VI de la "LEY" y del artículo 97 fracción II de su "REGLAMENTO", así como el numeral 7.2 de las Bases, una vez, realizada la evaluación técnica por parte del área requirente se anexa el resultado remitido por las mismas:



UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS - UCC

Dictamen Técnico

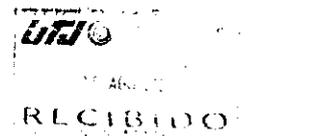
Procedimiento de Compra: Licitación Pública para la adquisición de: **PLAYERAS 25 ANIVERSARIO**

El presente dictamen de evaluación técnica de las propuestas de los licitantes que participaron en el procedimiento de compra de las bases de la convocatoria para la adquisición de las **PLAYERAS 25 ANIVERSARIO** del Departamento de Prensa y Difusión, a través de su número

Análisis Documental

Las propuestas de los licitantes que participaron en el procedimiento de compra:

- Lic. Erika Elizabeth Hernández Velázquez



Análisis Técnico de las Propuestas

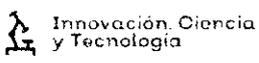
Las propuestas de los licitantes que participaron en el procedimiento de compra de las bases de la convocatoria para la adquisición de las **PLAYERAS 25 ANIVERSARIO** del Departamento de Prensa y Difusión, a través de su número

| Nombre del Licitante | Calificación | Observaciones |
|----------------------|--------------|---------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

El presente dictamen de evaluación técnica de las propuestas de los licitantes que participaron en el procedimiento de compra de las bases de la convocatoria para la adquisición de las **PLAYERAS 25 ANIVERSARIO** del Departamento de Prensa y Difusión, a través de su número

LIC. ERIKA ELIZABETH HERNANDEZ VELAZQUEZ

SEP



Proceso de Compra de Bases de Licitación Pública para la adquisición de: **PLAYERAS 25 ANIVERSARIO** del Departamento de Prensa y Difusión, a través de su número



De acuerdo al análisis técnico emitido por las áreas requerientes, las propuestas de todos los licitantes registrados CUMPLEN técnicamente con la partida única. Por los que son susceptibles de realizar el análisis económico.

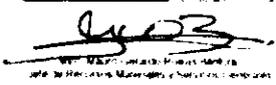
9. Por su parte el titular de la Unida Centralizada de compras llevó cabo la evaluación económica de la propuesta presenta en donde se observó lo siguiente:

Página 5 de 7
Fecha: 14/04/2021



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
 Licitación Pública Local L/PL018/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 PLAYEERAS 25 ANIVERSARIO

| Criterio | Licitante | Precio | Observaciones | Observaciones | Observaciones |
|----------|-----------|--------|---------------|---------------|---------------|
| | | | | | |



Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Oscar Alejandro Reyna Huizar
Licitante

El Licitante Oscar Alejandro Reyna Huizar, es susceptible de adjudicarle la partida única porque cumple técnicamente y su precio está 21.51% por abajo del precio promedio de la Investigación de mercado y es solvente; recae su propuesta económica en el supuesto del artículo 49 numeral 2 inciso 1, ya que la diferencia con el proveedor Josué Gabriel Calderón Díaz es de .12% y este manifiesta “que no es su deseo aportar al fondo Impulso Jalisco” en tanto que Oscar Alejandro Reyna Huizar manifiesta que si es su deseo realizar la aportación del 5 al millar al fondo.

A los licitantes Grupo MEXBRAN S.A. de C.V. y DDV Soluciones S.A. de C.V. NO es factible adjudicar la partida única porque su propuesta económica es mayor a la propuesta que se considera solvente en este procedimiento, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 66 numeral 2.

El Licitante Josué Gabriel Calderón Díaz, presenta una propuesta que está dentro del rango considerado como empate .12% sin embargo con base al criterio señalado por el artículo 42 numeral 2 inciso 1; manifiesta que no es su voluntad realizar la aportación del 5 al millar al fondo Impulso Jalisco, por lo que No es factible adjudicar la partida única.

10.El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Cámaras Empresariales de Jalisco, Edgar Alejandro Flores Rodríguez, el Secretario Administrativo de la Universidad C.P. Felipe Nava Aguilera, procedieron e emitir el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERA. – Se Adjudica la Partida única al Licitante Oscar Alejandro Reyna Huizar, por ser la opción económica más solventes para el organismo, cumple con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos, su propuesta en la partida señalada es por un monto de **\$99,500.00 (noventa y nueve mil, quinientos pesos m.n. 00/100)** más \$15,920.00 que corresponde al IVA, haciendo un total de **\$115,420.00 (Ciento quince mil, cuatrocientos veinte pesos m.n. 00/100)** propuesta que esta 21.51% por abajo del precio promedio de la Investigación de mercado. Lo anterior con base en los artículos 49 numeral 2 inciso 1; 66 numeral 1 y 2.

SEGUNDA. – Los Licitantes Grupo MEXBRAN S.A. de C.V. y DDV Soluciones S.A. de C.V., No se les adjudica la única partida por que su propuesta económica es superior a la considerada mejor precio, por lo que se les considera no solvente.

TERCERA.- Al Licitante Josué Gabriel Calderón Díaz, **NO se le Adjudica** la partida única porque su propuesta recae en lo señalado en el artículo 49 numeral 2 inciso 1 y al manifestar que no es su voluntad realizar la aportación del 5 al millar al fondo Impulso Jalisco; no es susceptible de efectuar su contratación.

CUARTA.- Publíquese la presente resolución en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO.**

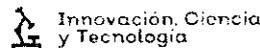
Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

QUINTA. – Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la “LEY”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la Página Web del Organismo dentro del apartado de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el Tablero Oficial de Licitaciones de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el Edificio K (Rectoría) calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1ro. de mayo, Guadalajara, Jalisco 44970, por un término no menos de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener una copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Se da por terminada la sesión, siendo las **11:22** horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos **legales y administrativos** a que haya lugar. **CONSTE.**

Para constancia y efectos legales inherentes, firman el presente documento quienes intervinieron:



Por la convocante del Ente Público

| Nombre del Funcionario y Cargo | Firma |
|---|-------|
| <p>Mauro Gerardo Ruelas Bentura Titular de la Unidad Centralizada de Compras UTJ</p> | |
| <p>C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo de la UTJ</p> | |
| <p>Edgar Alejandro Flores Rodríguez Vocal Designado por el Comité de Adquisiciones Representante del Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco.</p> | |

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la "LEY", la participación del Integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco, para el periodo comprendido de febrero a diciembre del 2023, para tales fines.

-----FIN DEL ACTA-----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL018/2023 Sin Concurrencia del Comité, Segunda Convocatoria.

